MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 30 DIC 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 4424

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 2040 de fecha 13 de junio de 2024, que autoriza el llamado a propuesta pública denominado. **"Construcción Sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés"**, Comuna de Concón, ID 2597-45-LQ24, aprobando las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por la SECPLAC.

b) D.A N° 2810 de fecha 20 de agosto del 2024 que aprueba el Contrato denominado **"Construcción Sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés",** celebrado entre Ossio y Morales Ltda. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 08 de agosto de 2024.

c) El Acta de Entrega de Terreno de la obra: **"Construcción Sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés " ID N°2597- 45-LQ24,** suscrita con fecha 19 de agosto de 2024.

d) La carta de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrita por don Ignacio Redin Redin en representación de OSSIO Y MORALES LTDA, que solicita un aumento de plazo de treinta (30) días corridos para la ejecución de la obra: **"Construcción Sede Social Club deportivo Enami y sede Social San Andrés", ID N°2597-45-LQ24.**

e) El MEMO DOM N°727/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, de Director de Obras Municipales (S) que informa favorablemente y recomienda otorgamiento de aumento de plazo.

f) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior.

g) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.

h) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.

i) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.

j) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.

k) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695.

CONSIDERANDO

I. Que mediante carta de fecha 11 de noviembre de 2024, el profesional residente, don Ignacio Redin Redin por Ossio y Morales Ltda., ha solicitado un aumento de plazo de treinta días (30) días corridos para la ejecución de la obra: **"Construcción sede Social Club deportivo Enami y sede Social San Andrés", ID N°2597-45-LQ24.**

II. Que mediante MEMO DOM N°727/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, el Sr. Director de Obras Municipales (S) ha informado favorablemente un aumento de plazo de treinta (30) días corridos para la ejecución de la obra: **"Construcción Sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés", ID N°2597-45-LQ24.**

III. Que conforme al numeral 11.4, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública, el Contratista podrá solicitar aumento de plazo del contrato solo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito, situación que debe ser solicitada oportunamente antes del vencimiento del plazo de ejecución de la Obra. Además, la petición de aumento de plazo debe ser evaluada por la Unidad Técnica y/o mandante, quien calificará la solicitud, aceptando o rechazando el aumento de plazo solicitado.

IV. Que, conforme a los considerandos anteriores, este Alcalde ha estimado acoger la solicitud formulada por Ossio y Morales Ltda., informada favorablemente por el Sr. Director de Obras Municipales (S), en orden a otorgar un aumento de plazo de treinta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECTOR CONTROL INTERNO 27 DIC 2024

(30) días corridos para la ejecución de la obra: **"Construcción sede Social Club deportivo Enami y sede Social San Andrés", ID N°2597-45-LQ24**.

D E C R E T O

1. **OTÓRGASE,** a la empresa Ossio y Morales Ltda. un aumento de plazo de treinta (30) días corridos para la ejecución de la obra: **"Construcción sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés", ID N°2597-45-LQ24.**
2. **DÉJASE,** constancia que la nueva fecha de término contractual para la ejecución de la obra: **"Construcción Sede Social Club Deportivo Enami y Sede Social San Andrés", ID N°2597-45-LQ24**, es el día 20 de diciembre de 2024.
3. **DÉJASE,** constancia que el aumento de plazo otorgado mediante el presente Decreto Alcaldicio no otorga derecho a Ossio y Morales Ltda. para solicitar mayores gastos generales o utilidades.
4. **CONFECCIÓNESE,** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el anexo de contrato correspondiente.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

A L C A L D E

FARV/MLEG/AIRR/AGD/agd.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		27 DIC 2024

DISTRIBUCIÓN:
1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta
7. Archivo DOM (56).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
- 3 DIC 2024
RECIBIDO HORA: 12:45